



EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN CONCEDIDO A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KOLON ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD.

1. Se pone en conocimiento del público la Superintendencia Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1013 de 27 de febrero del 2012 aprobó la cancelación del permiso de operación concedido a la compañía extranjera **KOLON ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD.**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio de la sucursal en el Ecuador de esta compañía extranjera, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2. La Junta Directiva del Consejo de Administración de la compañía extranjera **KOLON ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD.**, nombra Liquidador principal al señor Luis Antonio Arias Villalba, y liquidadora Suplente a la señora María Lorena Arias Villalba, quienes notifican a los acreedores de la sucursal de dicha compañía extranjera para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la sucursal de la compañía extranjera.

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 Febrero del 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
 Mzo. 5-6-7 (89070)

Superintendencia de
 Compañías

26 ABR. 2012

0000019

CAU
 EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.

Se comunica al público que **CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 43.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPE.Q.12.000965 de 24 de febrero de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de febrero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(89091)